



2022

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO	4
2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	5
2.1 Naturaleza de la Sociedad	5
2.2 Objeto y funciones	5
2.3 Duración	6
2.4 Domicilio	6
3. MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO	7
3.1 Misión	7
3.2 Visión	7
3.3 Valores	7
3.4 Código De Integridad	8
3.5 Gestores de integridad	9
3.6 Política de administración de riesgos	9
3.8 Compromiso con los Derechos Humanos	10
3.9 Responsabilidad social	10
4. SERVICIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE	10
4.1 Servicio al Transportador	10
4.2 Servicio al Ciudadano	11
4.3 Gestión Operacional	12
5. OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	13
5.1 Disponibilidad de la Información	13
5.2 Información financiera	13
5.3 Información relevante	14
5.4 Seguridad de la información	14
5.5 Seguridad de la información de video-vigilancia	14
6. COMPONENTE N°1 "GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN"	15
6.1 Mapa de riesgos de corrupción	16
7. COMPONENTE N°2 "RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"	16
8. COMPONENTE N°3 "RENDICIÓN DE CUENTAS"	17
8.1 Superintendencia de Transporte	19
9. COMPONENTE N°4 "MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO"	19

10.	COMPONENTE N°5 "MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"	23
10.1	Mecanismos de contacto con el Sujeto obligado	23
10.2	Información de interés	23
10.3	Estructura orgánica y talento humano	24
10.4	Normatividad	24
10.5	Presupuesto	24
10.6	Planeación	24
10.7	Control - régimen especial – derecho privado	24
10.8	Contratación	25
10.9	Trámites y servicios	25
10.10	Instrumentos de gestión de información pública	25
11.	COMPONENTE N° 6 "INICIATIVAS ADICIONALES"	25

INTRODUCCIÓN

El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022 busca establecer las actuaciones encaminadas a proteger, conservar y comunicar la importancia de la transparencia e integridad empresarial a través del compendio y disposición de las mejores prácticas y estrategias planificadas, adoptadas e implementadas por la Terminal de Transporte S.A.; a efectos de asegurar la confianza de las partes interesadas en la gestión de la entidad.

El Plan está integrado por las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

La Terminal de Transporte S.A. es una entidad pública creada como sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social, prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015.

A continuación, se presenta el Plan Anticorrupción que la Sociedad ha realizado en cumplimiento de lo establecido por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”*, así como las acciones que ejecutará en pro del buen gobierno corporativo y la mejora en la atención a los grupos de interés, en armonía con lo dispuesto, entre otros, por el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2”*.

Según lo anterior, a continuación, se presentarán las generalidades y marco de referencia corporativo, conjuntamente con las estrategias y acciones subyacentes a la ejecución del plan propuesto, en aquello que es aplicable a la naturaleza jurídica de la entidad y al régimen legal al cual está sometida.

1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política estableció el marco en el cual se debe desarrollar la normatividad colombiana en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción. A la Terminal de Transporte S.A., aplica la siguiente normatividad en esta materia:

Tabla 1. Relación Normas Vigentes y Aplicables al Plan Anticorrupción. Fuente: ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Criterio	Norma	Artículo que aplica	Descripción
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. -Hoy Secretaría de Transparencia-
	Estatuto Anticorrupción		
	Decreto 4637 de 2011	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
	Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	Ley Antitrámites		
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Estatuto Anticorrupción		
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

2.1 Naturaleza de la Sociedad

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme lo establecido en la Ley 489 de 1998 y el Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 105, 107 y 108 del Acuerdo 257 de 2006, el Código de Comercio y demás normas concordantes y reglamentarias, constituida como sociedad anónima mediante escritura pública número 8058 del seis (6) de noviembre de 1979, otorgada en la Notaría Quinta (5ª) del Círculo de Bogotá, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad estará sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Transporte.

2.2 Objeto y funciones

La Terminal de Transporte S.A., sin perjuicio de los mandatos que prevén las leyes 105 y 336 y el Decreto 1079 de 2015, en materia de terminales de transporte, tiene como actividades principales en su objeto social las siguientes:

- La contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana.
- La construcción y explotación de terminales de transporte tendientes a asegurar una adecuada administración y mejoramiento del servicio de transporte terrestre automotor.
- De conformidad con las normas legales vigentes podrá realizar la construcción, enajenación, poseer, administrar y explotar las áreas comerciales, residenciales, hoteleras y de parqueaderos. Podrá definir el uso y destino y coordinar los bienes dentro de los edificios que sea copropietario, los servicios que allí se presten como los financieros, turísticos, de recreación, alimentación, culturales, religiosos, de salud, deportivos, educativos, de comunicaciones, encomiendas, vehiculares, entre otros, especialmente, todos los relacionados con los servicios conexos al Transporte Terrestre automotor, el de empresas de transporte terrestre, los automotores y para los pasajeros.
- Realizar las operaciones bancarias y bursátiles y en especial la negociación de títulos valores que a criterio de la Administración sean necesarias para garantizar la rentabilidad financiera de los excedentes de tesorería.
- Estudiar, promover, construir, explotar, articular y complementar los diversos sistemas de transporte.
- Controlar, verificar y realizar el cobro de las Tasas de Uso, el cumplimiento de las normas internas y externas de tránsito, las rutas de acceso Distrital de los buses y vehículos

intermunicipales, en aplicación de lo establecido en las normas que específicamente regulen la materia y el manual operativo.

- Construir, usar, tomar o dar en arrendamiento, adquirir a título oneroso o gratuito bienes inmuebles o muebles, o enajenar, los edificios, instalaciones y equipos que requiera para el cumplimiento de su objeto.
- Comercializar las áreas y espacios del Terminal.
- Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y dibujos industriales y explotarlos.
- Ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, para la sociedad como de la sociedad para con terceros, sin que ello signifique intermediación financiera por parte de la Terminal y teniendo en cuenta de ser necesario el cupo de endeudamiento que le sea asignado por la autoridad competente, si a ello hubiere lugar.
- Promocionar vender inclusive con financiación bienes y servicios que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal.

PARÁGRAFO: La enumeración que precede no es taxativa, pues de acuerdo con el Código de Comercio, la sociedad podrá celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, todos aquellos actos o contratos directamente relacionados con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, que legal o convencionalmente se deriven de su existencia y actividad.

2.3 Duración

El término de duración de la Terminal de Transporte S.A. será de noventa (90) años, contados a partir de la fecha de constitución sin perjuicio de ser prorrogado mediante la decisión de la Asamblea General de Accionistas de conformidad con las disposiciones legales y las previstas en los Estatutos. La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del término señalado, según las normas jurídicas y estatutarias.

2.4 Domicilio

El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá, D.C. La Terminal, con sujeción a la política de programas del sector del cual forma parte y a la naturaleza de sus actividades, podrá extender conforme a los Estatutos, su acción a todas las regiones del país, creando unidades o dependencias seccionales, las que podrán no coincidir con la división general del territorio. Además, buscará la coordinación e integración de sus actividades con las de los departamentos y demás entidades territoriales cuyo objeto sea o contemple la prestación de servicios similares o complementarios.

3. MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO

3.1 Misión

Promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad, mediante la gestión y operación innovadora, eficiente y sostenible de servicios a la ciudadanía, al sector transportador, regional y privado, que impacten positivamente en la movilidad distrital y/o nacional.

3.2 Visión

En 2026 la Terminal de Transporte S.A. será líder a nivel nacional en la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles de movilidad, mediante la prestación de servicios que beneficien a nuestros clientes, entendiendo ciudadanos, transportadores y terceros. Todo esto cumpliendo con las expectativas, financieras y misionales, de nuestros accionistas y socios.

3.3 Valores

En pro del fortalecimiento de la cultura organizacional y de la transparencia, la Terminal de Transporte S.A. declaró siete valores que están articulados con los principios de acción del Código de Integridad. Estos son:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Responsabilidad: Asumo las consecuencias derivadas de mis actos y estoy en la capacidad de dar respuesta por ellos.

Trabajo en Equipo: Comparto conocimientos, experiencias y esfuerzos, aportando lo mejor de mí y asumo mi responsabilidad para la consecución de un objetivo común.

3.4 Código De Integridad

Siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto Distrital 118 de 2018, el Código Ético de la Terminal de Transporte se actualizó como **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**. En él se establecen los estándares de conducta de la Empresa conjuntamente con sus accionistas, contratistas y trabajadores, en los siguientes términos:

- ✓ La conducta es el reflejo de lo que somos los seres humanos y las organizaciones, así todas las personas que tengan vínculos o presten servicios a la Terminal de Transporte S.A. deben tener en cuenta los siguientes comportamientos que reflejan los valores de la organización:
- ✓ Cumplimos con las normas y reglamentos vigentes.
- ✓ Conducimos nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas las transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción.
- ✓ Prevenimos incidentes y salvaguardamos la seguridad y salud de nosotros y de nuestros compañeros de trabajo. Estamos comprometidos a realizar nuestras actividades de una manera segura y eficiente, y procuramos el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.
- ✓ Nos comprometemos a crear y cultivar un ambiente laboral sano, en el que se privilegien relaciones interpersonales respetuosas, objetivas y proactivas, evitando cualquier conducta que discrimine o maltrate y con esto se afecten las personas, las relaciones y la institución.
- ✓ Custodiamos y conservamos adecuadamente la documentación e información que cada uno administra en el desarrollo habitual de su cargo, guardando la confidencialidad y la reserva de la información que le sea suministrada, dada a conocer o a la que tenga acceso con ocasión de su trabajo o actividad.
- ✓ Realizamos nuestras actividades de manera sustentable propendiendo por la no afectación del medio ambiente y minimizando el impacto de nuestras operaciones.
- ✓ Administramos la información en forma responsable, segura, objetiva y apegada al derecho.
- ✓ La operación de la empresa requiere interacción con diferentes empresas, entes de control y entidades públicas, entre otros, la cual debe alinearse a los valores promovidos por nuestra empresa.
- ✓ Buscamos siempre la protección de los intereses de la empresa.
- ✓ No aceptamos ni damos cortesías de ningún tipo, que comprometan o den la apariencia de comprometer nuestro proceso de decisión de alguna negociación actual o futura, o en la gestión de nuestras labores.

- ✓ Usamos adecuadamente y protegemos los bienes tangibles e intangibles de la empresa, ya sean de propiedad de la misma, recibidos por convenio interadministrativo y para la prestación de los servicios.
- ✓ No sustraemos o damos mal uso de los muebles, enseres, equipos y suministros dedicados a la realización de las actividades propias de la empresa, excepto en caso de autorización específica.
- ✓ Las relaciones con los jefes y compañeros de trabajo se enmarcan bajo la cordialidad y el respeto, predominando el espíritu de colaboración, el trabajo en equipo, y se regirán con profesionalismo respetando las normas legales que le sean aplicables y las buenas prácticas.
- ✓ Los trabajadores no autorizados deberán abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación, a cualquier otra entidad, a clientes, proveedores, entre otros, respecto de temas propios del negocio y del desempeño de la Empresa. Los voceros oficiales son la Gerencia General o quien ésta delegue y/o la Oficina Asesora de Comunicaciones.

3.5 Gestores de integridad

Mediante Resolución N° 122 del 28 de noviembre de 2018, la Terminal de Transporte S.A. adoptó el Código de Integridad Distrital y creó el equipo de Gestores de integridad, quienes de manera voluntaria aportan su creatividad, iniciativa y esfuerzo, para promover la apropiación de los valores, estimular el diálogo y la reflexión, identificar obstáculos y acciones de mejoramiento y promover la participación de los trabajadores en las actividades programadas; todo ello, en misión de liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Está conformado por:

- ★ Director(a) de Gestión Humana
- ★ Director(a) de Servicio al Ciudadano
- ★ Jefe(a) de Oficina Asesora de Comunicaciones
- ★ Subgerente de Planeación y Proyectos
- ★ Trabajador(a) designado por la administración

3.6 Política de administración de riesgos

La Terminal de Transporte S.A. desarrolla la gestión integral de riesgos empresariales con enfoque en la identificación de situaciones amenazantes, verificación de consecuencias y probabilidad de ocurrencia, obteniendo valoración y evaluación para determinar controles en pro de evitar, eliminar, mitigar o transferir los riesgos.

Se gestionan los riesgos, asegurando:

- La selección y aplicación de una metodología para la gestión del riesgo.
- La identificación y tratamiento de los riesgos que sean considerados de alto impacto.

- La definición de políticas y lineamientos para el tratamiento a seguir de acuerdo a la identificación y valoración de los riesgos.
- La definición de responsabilidades y autoridades para los trabajadores que se encuentren en cualquier etapa de la gestión de los riesgos.
- La definición de los criterios para el riesgo residual.
- La definición de políticas para aceptación del riesgo.

3.8 Compromiso con los Derechos Humanos

En el 2021, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A. adquirieron el compromiso del fortalecimiento de una cultura organizacional que promueva el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos. Esto significa, destinar especial atención a evitar conductas que lleven a infringirlos o causar daño a cualquiera de los grupos de interés de la sociedad.

3.9 Responsabilidad social

El enfoque fundamental de la responsabilidad social de La Terminal, se basa inicialmente, en la transparencia de la gestión que adelanta para desarrollar su objeto social, de cara a ofrecer un servicio de calidad y unos beneficios a sus accionistas. Considera también el cumplimiento del pacto global de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, que incluyen el respeto por los derechos humanos, el cabal cumplimiento de los aspectos laborales, el cuidado y la protección del medio ambiente y la misma transparencia.

También se soporta en la generación de una cultura organizacional centrada en valores, con estabilidad laboral, constante capacitación de los trabajadores, generación de rentabilidad y sostenibilidad financiera; todo ello, apoyado en la estrategia de la empresa.

4. SERVICIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE

La Terminal tiene enmarcados sus servicios en tres grupos:

4.1 Servicio al Transportador

La Dirección de Servicio al Transportador lidera el proceso misional del servicio al transportador dentro de la gestión operacional, teniendo como principal función: garantizar a las empresas de transporte afiliadas el uso de las instalaciones y servicios conexos de las terminales, de manera eficiente, limpia y segura, para facilitar la operación de las mismas; administrando las áreas operacionales de la Terminal de Transporte, permitiendo el acceso a los servicios relacionados con la actividad y verificando el cumplimiento de los programas de rodaje en el marco de la ley; así como de la aplicación del manual operativo, como herramienta administrativa y jurídica que enmarca la prestación del servicio y que regula la operación, en beneficio de todos los grupos de interés.

Igualmente, esta dirección está encargada de fortalecer los lazos de cooperación con las entidades del sector que controlan, inspeccionan, vigilan y sancionan a aquellas empresas y a particulares que auspician la ilegalidad y la competencia desleal al interior de las instalaciones, en vía pública y/o en aquellos lugares donde de manera clandestina, se generan despachos para prestar servicio de transporte de pasajeros por carretera a diferentes regiones del país, en condiciones riesgosas.

4.2 Servicio al Ciudadano

Orienta sus esfuerzos para atender con oportunidad y calidad, las necesidades de los ciudadanos que hacen uso de la infraestructura y los servicios administrados por la Terminal de Transporte S.A. en condiciones de equidad e inclusión, contribuyendo de esta manera a mejorar su movilidad y calidad de vida.

Entre los servicios que se prestan dentro de las instalaciones de las sedes de la Terminal, y que demandan una vigilancia y supervisión constante adicional al cumplimiento de todos los requerimientos que realizan los entes reguladores de inspección y vigilancia, se encuentran los siguientes:

- Zona de ascenso de pasajeros para taxis urbanos.
- Zonas de acceso.
- Salas de espera.
- Plataformas de ascenso.
- Plataformas de descenso.
- Encomiendas y Plataforma de encomiendas.
- Puntos de despacho.
- Oficina Taquilla y Taquillas.
- Locales comerciales.
- Oficinas.
- Capilla – Salitre, Módulo 2, segundo piso.
- Casa de cambios Módulo 3, segundo piso.
- Cápsula de descanso, Módulo 3, segundo piso.
- Pre-hospitalario - Servicio de Primeros Auxilios. Se cuenta con atención pre-hospitalaria de urgencias las 24 horas, integrada por un equipo médico y ambulancia. Este servicio está contextualizado en el Plan de Atención de Emergencias (PAE) y en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE).
- Puntos de vacunación (Salitre, Norte y Sur).
- Parqueadero de vehículos.
- Estación de policía - Atención a víctimas.
- Entidades financieras, cajeros automáticos y corresponsal bancario.
- Guarda-equipajes con servicio 24 horas, ubicados en los módulos amarillo, azul y Rojo (Terminal Central) y Segundo piso (Terminal del Sur).
- Vigésima Segunda Estación de Policía, ubicada en el Módulo Cinco.
- CAI de Policía de Carreteras.
- Punto de Recarga tarjeta Tu Llave, modulo 3 y 5.
- Oficina de Policía de Tránsito.

- Servicio de Policía de Menores.
- Servicio de Policía de Turismo.
- Oficina de Atención al Migrante de la Arquidiócesis de Bogotá.
- Oficina de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Oficina de la Secretaría de Integración Social.
- Oficina de la Secretaría de Turismo.
- Oficina SIMIT: Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.
- Oficina SIM: Sistema Integrales de Movilidad, para trámites de tránsito y transporte.
- Disponibilidad de sillas de ruedas, en las tres terminales.
- Recepción de peticiones, quejas y reclamos a través del formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión distribuido en los Puntos de Información y del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito; además de módulos automatizados de recepción de quejas en línea denominados Dispositivos Digitales para PQRS.
- Baños públicos y servicios de ducha con un alto estándar de higiene y limpieza, los cuales cuentan con todos los permisos e inspecciones para su funcionamiento. En todos los módulos y en la zona operativa hay servicio de baño, e igualmente se presta el servicio de duchas para los usuarios y empleados de las empresas transportadoras.

4.3 Gestión Operacional

Al ser consideradas las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el respectivo municipio o localidad y las terminales de operación satélite periférica, como toda unidad complementaria de servicios de la terminal de transporte principal, que depende económica, administrativa, financiera y operativamente de la persona jurídica que administre la misma, de la cual deben hacer uso las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que cubren rutas autorizadas con origen, destino o tránsito de la ciudad de Bogotá; la gestión operacional se enfoca en asegurar el acceso de las empresas de transporte a la infraestructura en condiciones de seguridad, salubridad y comodidad, a través de procesos eficientes, ágiles y efectivos.

En efecto, la Terminal de Transporte presta una serie de servicios conexos al sistema de transporte como una unidad de operación permanente en la que se concentran la oferta y demanda de transporte, para que los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad accedan a los vehículos que prestan el servicio público de transporte legalmente autorizado a las sociedades transportadoras.

Al mismo tiempo, la seguridad e idoneidad de la infraestructura, bienes y equipos es un principio del servicio y a ello enfoca sus esfuerzos la entidad, para lo cual ha desarrollado una serie de protocolos, procedimientos y controles, en pro de la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio,

tales como venta de tasa de uso, convenios para los exámenes de alcoholimetría y personas, salida de vehículos sin línea, control de bahías, administración ambiental, despacho de vehículos, sello virtual, módulo de excretas, operativos de control con autoridades de tránsito y campañas enfocadas a generar una cultura de la legalidad y seguridad en el servicio, enfatizando en que las terminales son el único lugar autorizado para acceder al servicio.

Los servicios prestados por la Terminal de Transporte S.A. tienen como objetivo satisfacer las necesidades de las empresas de transporte con rutas autorizadas por el Ministerio de Transporte, la ciudadanía usuaria del servicio y en general todos los grupos de interés, y facilitar el acceso de los clientes a los servicios y la disponibilidad continua de los mismos.

5. OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Partiendo de la identificación de los factores claves de la gestión, se definió la información relevante a nivel estratégico, táctico y operativo, la cual constituyó la base para el desarrollo de los sistemas de información con los que actualmente cuenta la Terminal de Transporte y que de forma oportuna y confiable suministran información para la toma de decisiones y generación de acciones, cumpliendo el ordenamiento jurídico y sin desconocer los derechos de los titulares de la información, la confidencialidad y la reserva en los casos que la ley lo consagra.

5.1 Disponibilidad de la Información

La información administrativa, comercial, accionaria y financiera, que corresponda a información reservada de La Terminal, está a disposición de los interesados identificados como: accionistas, en las oportunidades que prevé el ordenamiento jurídico y a los trabajadores que en razón a sus funciones estén autorizados para acceder a la misma y las autoridades judiciales y órganos de control que lo soliciten.

En general, la información no sujeta a reserva legal y que no corresponda a dato sensible podrá ser consultada por quien demuestre interés legítimo en la misma a través de los mecanismos que la ley prevé previo cumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento legal. Adicionalmente a esto, La Terminal desarrolla de manera permanente el fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación con el fin de asegurar el despliegue de la información pública sobre el servicio y de interés a toda la comunidad.

5.2 Información financiera

La información financiera se presenta a la Junta Directiva mensualmente, trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, Contraloría Distrital y a la Secretaría de Hacienda Distrital; de manera anual se presenta a la Asamblea General de Accionistas, Superintendencia de Transporte, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales - DIAN, a solicitud de los accionistas y entes de control según lo establecido en los Estatutos de la Entidad, la Ley y las normas que regulan la materia.

La información suministrada es: Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, Estados de cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y notas y revelaciones a los estados financieros. Esta información es publicada en la página web de La Terminal.

5.3 Información relevante

La información no reservada relativa a la empresa y de interés para los grupos identificados se encuentra publicada en la página web de la Terminal de Transporte; la información respectiva a la operación que corresponde al modelo de negocio y las estrategias comerciales es reservada, la información que se recauda de los clientes es tratada y administrada de acuerdo a las políticas de protección de datos de la organización y las leyes pertinentes, siendo entregada únicamente a sus titulares y a las autoridades debidamente autorizadas para acceder a ella.

5.4 Seguridad de la información

La plataforma tecnológica se encuentra certificada bajo la norma ISO 27001:2013, en su fortalecimiento y mejoramiento continuo se han implementado, evolucionado e integrado nuevas tecnologías, enmarcadas en la transformación digital acorde a las necesidades de la empresa y las partes interesadas, garantizando su actualización y disponibilidad. Todos los sistemas de información (**INFORMAWEB (ERP) - Sistema de Gestión Operacional (Rodamiento y trámites en línea) - Venta de tasa de uso - Página Web, Sistema de Gestión Documental (ORFEO)**), han sido diseñados siguiendo los más avanzados estándares de seguridad e integridad de la información, alojados en un DataCenter TIER IV lo cual garantiza confiabilidad, confidencialidad, consistencia de los datos y que esté disponible para los interesados.

5.5 Seguridad de la información de video-vigilancia

El circuito cerrado de televisión ha sido diseñado con los estándares de video vigilancia más adecuados a las necesidades de la Terminal de Transporte, por lo cual la información de material fílmico y fotográfico es totalmente restringida a personal no autorizado. Así mismo, se cuenta con los protocolos de suministro de información, los cuales cumplen con el régimen legal de protección de datos personales.

6. COMPONENTE N°1 "GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN"

Para el desarrollo de este componente se tomaron como base los subcomponentes establecidos en la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP de 2018.

Teniendo como premisa la construcción del Plan Anticorrupción surtiendo todos los pasos requeridos, la Terminal de Transporte estableció un plan de trabajo garantizando la participación de todos los procesos, el cual se materializó apoyados en el siguiente cronograma:

Tabla 2. Plan de Trabajo PAAC 2021 TTSA. Fuente: Subgerencia de Planeación y Proyectos

Plan de Trabajo / Semana	nov-21		dic-21					ene-22				
	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	
Participación en jornadas de socialización: Diseño Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022	■											
Actualización documento			■	■	■							
Mesas de trabajo revisión matriz de riesgos - Actualización					■	■	■	■				
Construcción Planes de Acción Componentes			■				■	■				
Reto virtual					■	■	■	■				
Análisis y plan de acción - Reto virtual									■	■		
Consolidación Documento y Componentes									■	■		
Socialización Funcionarios y Ciudadanos										■		
Ajustes (Recepción información)										■		
Publicación página web											■	

6.1 Mapa de riesgos de corrupción

El mapa de riesgos fue consolidado a partir de la revisión de los procesos de la Terminal de Transporte. Se llevaron a cabo mesas de trabajo lideradas por la Subgerencia de Planeación y Proyectos en las cuales se articularon conceptos y se dieron lineamientos para enriquecer el mapa de riesgos de la empresa.

El mapa contempla identificación de riesgos, determinación de aspectos internos y externos que pueden favorecer su materialización, valoración de riesgos identificados, causas, consecuencias, determinación de controles, planes de acción y definición de responsables.

Los seguimientos a la implementación de las acciones de tratamiento de los riesgos, son responsabilidad de cada líder de proceso; no obstante, el seguimiento a las acciones establecidas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está a cargo de la Oficina de Auditoría Interna, con periodicidad cuatrimestral.

7. COMPONENTE N°2 "RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"

Teniendo en cuenta la política pública de racionalización de trámites liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, cuyo fin primordial es facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios prestados por la administración pública; se hace necesario diferenciar entre Trámite y Otro Procedimiento Administrativo de cara al usuario, partiendo de las siguientes definiciones:

*“**Trámite** es un conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad pública o privada que ejerce funciones administrativas para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio”.*

*“**Otro Procedimiento Administrativo OPA**, conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia”.*

La Terminal de Transporte S.A. cuenta con cuatro (4) trámites y tres (3) “Otros Procedimientos Administrativos” - OPAs, para un total de siete (7) registros inscritos ante el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.

- a) Permiso para el ingreso de vehículos particulares - Trámite
- b) Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para la prestación de transporte público de pasajeros por carretera - Trámite
- c) Vinculación de empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera - Trámite.
- d) Servicio de taxi en la Terminal Transporte S.A. - OPA
- e) Equipajes olvidados en la zona de taxis en la Terminal de Transporte S.A. - OPA

- f) Certificado de paz y salvo - Trámite
- g) Actualización del parque automotor - OPA

Para el año 2021, la empresa adelantó actividades para optimizar el trámite de “Certificado de Paz y Salvo”, logrando implementar dos (2) estrategias de racionalización; con lo anterior, se logró la disminución de costos y tiempos en desplazamientos para el ciudadano en la realización del trámite y la eliminación de esperas innecesarias, con una reducción de siete (7) días en el tiempo de obtención del trámite.

En concordancia con la implementación de estrategias de racionalización durante los años 2020 y 2021, en donde se registraron en total trece (13) estrategias dando cobertura y tratamiento a los trámites y OPA’s inscritos por la empresa ante el SUIT; para la vigencia 2022, la Terminal de Transporte S.A. no implementará registros de racionalización.

8. COMPONENTE N°3 "RENDICIÓN DE CUENTAS"

Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

TÍTULO IV - DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS - CAPÍTULO I - Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva

Artículo 50. *Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.*

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

*Parágrafo. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. **Se exceptúan** las empresas industriales y comerciales del Estado y **las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados**, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.*

De acuerdo con lo anterior, La Terminal no está obligada a realizar la rendición de cuentas puesto que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y en un mercado regulado.

Sin embargo, es importante señalar que la Terminal de Transporte S.A. rinde cuentas a la ciudadanía a través de la participación en la Audiencia anual de rendición de cuentas celebrada por la Secretaría Distrital de Movilidad en su rol de cabeza del Sector Movilidad y se cuenta con dos tipos de controles a saber: el interno realizado por la Oficina de Auditoría Interna y el externo ejercido por la Revisoría Fiscal quien a su vez realiza la auditoría externa.

Así mismo, mediante el Botón de Transparencia ubicado en la página web de la Terminal, a los Trabajadores, a la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Autoridades competentes a las cuales se entrega dicho informe de gestión y ejecución, el cual, además, es puesto a disposición de la Contraloría Distrital y es entregado durante la Asamblea Ordinaria realizada.

Así mismo, la empresa reporta sobre la gestión y administración a las entidades de control, inspección y vigilancia de acuerdo a estándares establecidos o por solicitud así:

1. Administración de Impuestos Nacionales: Declaración de renta; Retención en la fuente; Declaración del impuesto a las ventas; Declaración del impuesto de Industria y Comercio.
2. Cámara de Comercio de Bogotá: Renovación de la Cámara.
3. Contaduría General de la Nación: Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior.
4. Contraloría de Bogotá: Relación de procesos debidamente valorados y por concepto que adelantan jurídicamente la Terminal de Transporte; Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior; información intermedia; rendición de la cuenta con corte a 31 de diciembre del año anterior; rendición informe de contratos, tesorería y otros.
5. Contraloría General de la República: Presupuesto.
6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Información de personal, financiera y tecnología.
7. Dirección Distrital de Contabilidad: Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior.
8. Departamento Administrativo de la Función Pública: Indicadores de respuesta a trámites y servicios.
9. Fondo de Vigilancia y Seguridad: Relación de contratos de obra pública, así como las adiciones al valor de los mismos del 5% de contribución especial.
10. Ministerio de Transporte: Relación de empresas que hacen uso de La Terminal, con el número de despachos que realiza por clase de vehículo, niveles de servicio y número de pasajeros.
11. Personería de Bogotá: Informe de celebración de contratos, terminación y adiciones y Relación de procesos penales que afectan entidades del Distrito.
12. Secretaría Distrital de Ambiente: Informe de avance del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
13. Secretaría Distrital de Salud - Sanidad Portuaria: Informes sobre planes de mejoramiento o acciones de mejora.
14. Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá: Acciones emprendidas por La Terminal con el fin de atender controles de advertencia, el estado actual, las acciones por realizar y los avances obtenidos (en caso de presentarse); informe de actualización de los procesos judiciales a cargo y la relativa a cada uno de los módulos de SIPROJ, seguimiento y validación del módulo de pago de sentencias de Siprojweb.

15. Superintendencia de Transporte: Información financiera con corte a 31 de diciembre del año anterior.

16. Concejo de Bogotá a solicitud.

8.1 Superintendencia de Transporte

La Terminal está vigilada por la Superintendencia de Transporte, siendo obligatorio mantener a dicha entidad estrictamente informada sobre la situación económica y jurídica de la Sociedad, la información financiera y de la infraestructura que requiera para el ejercicio del control subjetivo y objetivo que realiza dicho órgano de control; de igual manera, la empresa debe garantizar el cumplimiento del marco legal.

9. COMPONENTE N°4 "MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO"

La Terminal se cuenta con la Dirección de Servicio al Ciudadano cuyo propósito es atender con oportunidad y calidad, las necesidades de los ciudadanos que hacen uso de la infraestructura y los servicios administrados por la Terminal de Transporte S.A. en condiciones de equidad e inclusión, contribuyendo de esta manera a mejorar su movilidad y calidad de vida; está sujeta a la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura. A continuación, el organigrama de la empresa:

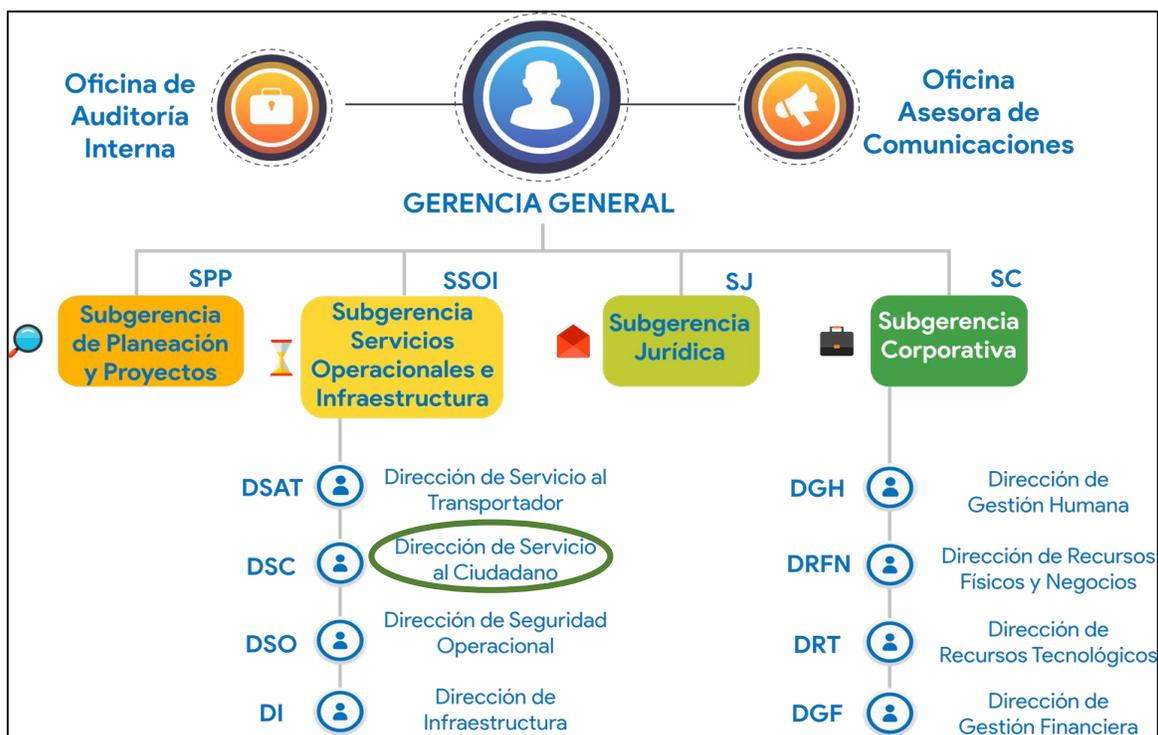


Figura 1. Organigrama Terminal de Transporte S.A. Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones TTSA

La Terminal de Transporte S.A. concentra los esfuerzos necesarios para cumplir de forma permanente los requisitos y expectativas de los ciudadanos, ofreciendo instalaciones cómodas, brindando servicios especiales y complementarios de calidad y contando con recurso humano formado y competente con alta vocación de servicio.

A continuación, el esquema de servicios que se prestan:



Figura 2. Relación de Servicios. Fuente: Dirección de Servicio al Ciudadano TTSA

Ahora bien, para el año 2022, desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se determinaron lineamientos que buscan fortalecer la participación de la ciudadanía en la construcción de los PAAC de las entidades del Distrito Capital.

Es así, como la Terminal de Transporte S.A. se articula y adopta la iniciativa denominada “Retos Públicos Virtuales”. Para ello, se realizaron mesas de trabajo internas definiendo trabajar en el Componente No. 4; toda vez que se busca fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía.

Reto Público Virtual

Para el desarrollo de este reto, la empresa creó un equipo interdisciplinario, liderado por la Subgerencia de Planeación y Proyectos. Se contó con la participación de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, la Dirección de Recursos Tecnológicos y con la Oficina Asesora de Comunicaciones. Se definió la pregunta del reto público y se puso a disposición de la ciudadanía mediante publicación en la red social Twitter, desde 06 hasta el 27 de diciembre de 2021.

La pregunta definida por el equipo fue: **¿A través de qué canal de comunicación te gustaría interactuar con La Terminal?**, lo anterior con el objetivo: *Identificar el canal de comunicación por el cual los usuarios prefieren comunicarse a fin de fortalecer dichos canales.*



Figura 3. Pantallazo resultado Reto Virtual. Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones

Total votos: 60
 Impresiones: 2603
 Me gusta: 3
 Comentarios: 5
 Audiencia: Seguidores red Twitter 30.353

Como conclusión del ejercicio, se encontró que los seguidores prefieren comunicarse por medio de las redes sociales, email y página web.

Conviene subrayar que de acuerdo a los resultados obtenidos y atendiendo los comentarios de la ciudadanía, la Terminal de Transporte S.A. fortalece las actividades de acuerdo a los criterios de los componentes 4 y 5, y hará el respectivo seguimiento durante el año 2022 en pro de la generación de confianza con la ciudadanía.

De otro lado, teniendo en cuenta que en el año 2021 la emergencia en salud pública ha continuado, La Terminal pensando en la mejor prestación del servicio que pudiera garantizar la bioseguridad de los usuarios, actualizo los protocolos de bioseguridad de conformidad a la normatividad vigente y de esta forma garantizó un control de ingreso y permanencia en las instalaciones de la Terminal cumpliendo con todos los criterios preventivos sanitarios.

Vigilancia y Seguridad Privada. La Terminal de Transporte S.A. cuenta con la facultad para regular la operación al interior de la infraestructura garantizando los programas de rodamiento de las

empresas transportadoras; recayendo sin lugar a duda la obligación de ofrecer instalaciones seguras en todos los aspectos como son, resistencia, consistencia, estabilidad y contemplando las áreas suficientes y los servicios conexos básicos que permitan ofrecer un producto distinguido.

En este contexto, la empresa ha buscado que en los diferentes espacios en los que se prestan los servicios y operan las empresas transportadoras, sean ambientes que ofrezcan condiciones seguras, y esto es posible en gran medida gracias a que se tiene instalado y en completa operación un moderno Circuito Cerrado de TV, ajustado a las necesidades de la entidad que integra más de 358 cámaras fijas y móviles (180º y 360º grados) para las tres terminales y donde queda registrado cualquier aspecto o persona para efectos de reconocimiento frente a una condición que se necesite evaluar en tiempo real o de los últimos 30 días.

Este destacado mecanismo de control y vigilancia, seguramente ha persuadido a aquellos individuos o bandas criminales que llegaron a concebir la idea de realizar alguna actuación en las instalaciones y que pudiese atentar contra los intereses, pertenencias o integridad de los clientes estratégicos como son, los transportadores, pasajeros y comerciantes; situando a la Terminal como poseedores de uno de los lugares abiertos al público en los que prevalece el servicio de seguridad de manera positiva a nivel Distrital y esto se ha logrado gracias a la combinación del componente tecnológico y humano, ya que además se cuenta con dos esquemas de seguridad privada que asume La Terminal y el sector comercio a través de la Copropiedad, donde se dispone más de 200 servicios de vigilancia para las tres terminales.

Durante el año 2021, a pesar de las circunstancias que se continúan derivando de la pandemia, la Dirección de Seguridad Operacional continuó adelantando todas las actividades necesarias para garantizar la seguridad física y humana (Security / safety) de todas las personas, bienes y procesos que se desarrollan en cada una de sus sedes. Dentro de estos procesos se destacan:

- Creación del Frente de seguridad vial contra el transporte ilegal.
- Creación de frentes de seguridad ciudadana en terminales y parqueaderos.
- Actualización de planes de emergencias para las Terminales y los parqueaderos administrados por La Terminal.
- Gestión de los recursos humanos, técnicos y financieros para adelantar los procesos de bioseguridad de la entidad.
- supervisión y coordinación del dispositivo de seguridad física, conformado por 160 guardas de vigilancia.
- Robustecimiento de los procesos de control peatonal y vehicular en las tres sedes.
- Carnetización de auxiliares de las empresas transportadoras y del personal que labora en los negocios conexos de la zona operativa.
- Actualización de la matriz de riesgos de la Dirección y de sus controles.
- Coordinación y gestión de la participación en el Simulacro Distrital de Autoprotección.
- Gestión de los procesos de seguridad y bioseguridad derivados de la ejecución y supervisión de los contratos de seguridad y aseo.

Por otro lado, se realizaron labores en pro de mantener la infraestructura en condiciones óptimas. Algunas actividades fueron:

- Implementación del plan de mantenimiento de la infraestructura.
- Verificación de condiciones de la infraestructura de las terminales en función de lo establecido por los entes reguladores e implementación de las condiciones de mejora.
- Formulación de proyectos de infraestructura que conlleven a la mejora integral.
- Ejecución de proyectos que mejoran el estado de la infraestructura.

Finalmente, la Terminal de Transporte S.A. cerró la vigencia 2021 administrando veintiocho (28) parqueaderos, logrando así, dar continuidad en el camino de ser un aliado estratégico clave en la Administración Distrital. La operación de estos parqueaderos ofrece 2932 cupos de estacionamiento para vehículos, 573 cupos para motocicletas y 432 bici-parqueaderos; brindando a los usuarios un servicio de calidad y seguridad, soportados en componentes tecnológicos que así lo garantizan en siete localidades de la ciudad.

10. COMPONENTE N°5 "MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", el Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 3564 de 2015 (Min TIC) "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"; La Terminal, sin perjuicio de lo previsto en la ley 1581 (datos personales), creó un espacio en su página Web denominado "Transparencia y Acceso a la Información", donde se publica la información no reservada y que se presentará a continuación:

10.1 Mecanismos de contacto con el Sujeto obligado

- Mecanismos para la atención al ciudadano.
- Localización física sucursales o regionales, horarios y días de atención al público.
- Correo electrónico para notificaciones judiciales.
- Políticas de seguridad de la información del sitio web.
- Políticas de tratamiento de datos personales.

10.2 Información de interés

- Datos abiertos.
- Estudios, investigaciones y otras publicaciones.
- Convocatorias.
- Preguntas y respuestas frecuentes.
- Glosario.

- Noticias.
- Calendario de actividades.
- Información para niños, niñas y adolescentes.
- Información adicional.
- Instancias de coordinación.
- Procedimiento para solicitar ingreso de vehículos a la zona operativa.

10.3 Estructura orgánica y talento humano

- Misión y visión.
- Funciones y deberes de La Entidad.
- Procesos y procedimientos.
- Organigrama.
- Directorio de empleados en formato Excel.
- Directorio de entidades y agremiaciones.
- Ofertas de empleo.
- Reglamento interno de trabajo.

10.4 Normatividad

- Normatividad.

10.5 Presupuesto

Presupuesto general asignado y ejecución presupuestal histórica anual.

- Estados Financieros.

10.6 Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales.
- Plan estratégico.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Informe rendición de cuentas.
- Programas y proyectos en ejecución.
- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño.
- Informes de empalme.
- Resultados.

10.7 Control - régimen especial – derecho privado

- Informes de gestión, evaluación y auditoría.
- Reportes de la Oficina de Auditoría Interna.
- Planes de mejoramiento.
- Entes de control que vigilan a la Entidad y mecanismos de supervisión.
- Información sobre población vulnerable.
- Informe de defensa judicial y riesgo de pérdida de defensa judicial.

10.8 Contratación

- Registro de proveedores.
- Procesos contractuales.
- Plan anual de adquisiciones.
- Tabla de honorarios.
- SECOP.
- Procedimientos, Políticas y lineamientos de compra.
- Normas de contratación.
- Directorio de contratistas.
- Plazos de cumplimiento de los contratos.

10.9 Trámites y servicios

- Trámites y servicios.
- Derecho de preferencia.

10.10 Instrumentos de gestión de información pública

- Información mínima.
- Registro de activos de Información.
- Índice de información clasificada y reservada.
- Esquema de publicación de información.
- Políticas de gestión documental.
- Cuadro de clasificación documental.
- PINAR.
- Programa de gestión documental.
- Registros de publicaciones.
- Costos de reproducción.
- Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado.
- Informe de PQRS.
- Plan estratégico de tecnología en la información.
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad.

11. COMPONENTE N° 6 "INICIATIVAS ADICIONALES"

Como iniciativa adicional, La Terminal cuenta con el Código de Integridad.